

REGISTRADA BAJO EL N° 13484

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Trasládase el asiento del Registro de Contratos Públicos N° 775 de la localidad de Sanford a la de Casilda, ambas del departamento Caseros.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2015.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Rubén Pirola

Presidente Provisional Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

15098

DECRETO N° 3462

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

09 OCT 2015

VISTO :

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.484 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Juan Treharne Lewis

15099
